



Manizales, 3 de marzo de 2025

Señores  
GABRIEL ANTONIO CASTRO MONSALVE  
HERNANO CASTRO MONSALVE  
Carrera 31 23 A 62

LA CURADORA URBANA NÚMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

COMUNICA

Ante este despacho se tramita la solicitud que a continuación se describe y de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1783 de 2021 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, usted podrá hacerse parte y hacer valer sus derechos acreditando su calidad de copropietario.

Fecha de radicación: 4 DE JULIO DE 2024  
Número de Radicación: 17001-2-24-0179  
Tipo de solicitud: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
Uso: VIVIENDA  
Solicitante: LUZ STELLA POVEDA GONZALEZ  
Ficha catastral: 01-05-00-00-0133-0013-0-0-00-00-0000  
Dirección del predio: CARRERA 31 23 A 62  
Barrio: MARMATO

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 17 del Decreto 1783 de 2021, los interesados podrán hacerse parte desde la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo, presentando las objeciones de manera escrita fundamentadas en normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales, las cuales serán revisadas por este despacho.

Cordialmente;

  
AB. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO  
Curadora Urbana Numero Dos  
Manizales

Recibido por:

C.C

FECHA:

